



**PROYECTO DE DICTAMEN DE BAJA DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL 1999-2016, QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

De conformidad con los artículos 4, fracción XVIII; 25; y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del Sistema de Archivos); y 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento del COTECIAD); los días 11 de junio y \_\_\_\_\_ de 2021, se llevaron a cabo las sesiones Primera Extraordinaria y \_\_\_\_\_ del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), respectivamente, las cuales fueron convocadas para la presentación y aprobación del proyecto de Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016 (Dictamen). - - - - -

Las sesiones del COTECIAD, antes referidas, se realizaron a través de la plataforma *Microsoft Teams*, en términos de los Acuerdos números IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, documentos que señalan la necesidad de implementar medidas que garanticen, tanto la prestación efectiva de los servicios esenciales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como la protección de su personal, con motivo de COVID-19.- - - - -  
- - - - -  
- - - - -

**V I S T O**, para dictaminar la baja definitiva de la documentación del Instituto Electoral, conforme a los siguientes: - - - - -  
-

- - - - - **R E S U L T A N D O S** - - - - -  
-

1. El 15 de enero de 1999, se creó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como un organismo autónomo, independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Esto, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), párrafo primero; en relación con el 122, Apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, párrafo 1, inciso h); 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50, numerales 1, 3, y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local); 30, 31 y 32, párrafo primero; 34; y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código). -----

2. A partir de su creación, el Instituto Electoral desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales establecidas para ello, generando con esto su propio acervo documental, el cual se integra y controla con base en los instrumentos y normativa en materia de archivo. -----

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código, para el desempeño de sus funciones el Instituto Electoral cuenta con una estructura orgánica y funcional, con el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados. -----

4. El 4 de abril de 2009, se integró COTECIAD como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en la materia de archivos del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley de Archivos. -

5. El 18 de noviembre de 2020 fue publicada la Ley de Archivos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y vigente a partir del 19 del mismo mes y año; quedando abrogada la Ley de Archivos del Distrito Federal. - - - - -

6. El 30 de abril de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó las reformas a los Reglamentos del Sistema de Archivos, y del COTECIAD, ambos del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-188/2021. Los reglamentos entraron en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es decir, el 31 de mayo de 2021. - - - - -  
- - -

7. El Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2021, aprobado el 29 de septiembre de 2020, mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto IECM/ACU-CG-062/2020, establece la Actividad “1.3 Seguimiento al *Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IECM*”. En ese sentido, se da continuidad a las acciones correspondientes al Procedimiento de Baja Documental (SE-OAIPyPDP-05-2017), respecto de la documentación que fue entregada por las áreas generadoras, tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados, durante los años 2019 a la fecha, como resultado de la depuración realizada conforme a la técnica de selección establecida en el Catálogo de Disposición Documental vigente de 2019 hasta el día 15 de abril de dos mil veintiuno (Catálogo). - - - -

8. De acuerdo con lo anterior, la documentación sujeta a baja documental corresponde a las siguientes áreas generadoras: - - - - -

Áreas centrales	Años	Cajas
Entonces Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar	2014-2016	1
Secretaría Ejecutiva	2006	19
Secretaría Administrativa (SA)	2015	2
SA-Dirección de Planeación y Recursos Financieros	2015-2016	1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	2013-2016	4
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO)	2010-2016	12
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	1999-2014	178
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	2013-2014	

**Dictamen de Baja Definitiva de la  
Documentación Institucional (1999-2016)**

Áreas centrales	Años	Cajas
		1
<b>TOTAL DE CAJAS</b>		<b>218</b>

Órganos Desconcentrados (O.D.)							
O. D.	Antes	Años	Cajas	O. D.	Antes	Años	Cajas
1		2015	3	17		2014-2015	3
2	II	2010-2011	2	18		2001-2004, 2010-2016	7
	VII	2010-2011, 2013-2015	26	20	XXI	2013-2014	4
	II y VII	2015	2		XX	2015	3
3		2014-2015	3	21	XXII	2011-2013	5
4	IV	2013-2015	3		XXII	2013	1
5	V	2013-2015	5		XXI y XXII	2014	2
6		2009-2015	21		XXI	2015	6
7	XXXIV	2014-2015	6	22		2011	1
8		2013-2015	3		XIX	2012-2013	11
9		2013-2015	11			2014-2015	3
10		2013-2015	6		XXII	2014-2015	5
11	XI	2014-2015	5		XXIII	2011	1
	XII	2012-2013	4		XIX y XXIII	2013	1
	XIV	2014-2015	3	XXII	2014		
12	XV	2003, 2006, 2010 y 2013	4	23	XXIII	2014-2015	2
		2014-2015	4	XXV	2015	1	
13		2013-2015	3	24		2013-2015	7
14	IX	2013-2015	2	25	XXXVI y XXXIX	2007, 2009, 2012-2015	20
	XXXVII	2013-2015	1	26	XXVII	2008-2009, 2011-2015	14
15		2013-2015	7	27		2013-2015	11
				28		2013-2015	6
				29		2010-2015	6
				30		2010, 2012-2015	5
				31	XXXII	2014-2015	1
				32	XXXI	2010-2015	1
				33		2014	1

**Dictamen de Baja Definitiva de la  
Documentación Institucional (1999-2016)**

<b>16</b>	XL	2010-2015	11			2014-2015	3
<b>TOTAL</b>			<b>135</b>		<b>TOTAL</b>		<b>131</b>
<b>TOTAL DE CAJAS</b>							<b>266</b>

9. De la documentación sujeta a baja documental antes señalada (266 cajas), se considera aquella que fue entregada en 244 (doscientas cuarenta y cuatro) cajas de archivo, por los órganos desconcentrados en el mes de septiembre de 2019, en cumplimiento a la Circular No.36 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, de fecha 11 de julio de 2019, respecto a las transferencias secundarias y bajas documentales de los años 2013, 2014 y 2015, que fueron realizadas con la finalidad de homologar los archivos de trámite de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral. Al respecto, se rindió un informe en la Sexta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el 29 de noviembre de 2019. - - - - -

10. De la documentación entregada por los órganos desconcentrados, en cumplimiento a la Circular No. 36 emitida por la Secretaría Ejecutiva, que se señala en el Resultando que antecede, se encuentra aquella que se dará de baja sólo en su soporte físico (papel), conservando de manera permanente su soporte electrónico en el Archivo Histórico, conforme al Catálogo, al Programa de Digitalización Documental, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-24-19, y a la Guía para la Digitalización aprobada mediante el Acuerdo COTECIAD-37-19. La documentación en referencia corresponde a las siguientes series documentales establecidas en el Catálogo: **PCyC-PI-9.2.2** “Acuses de entrega de agenda ciudadana y/o material de difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana”, **PCyC-PI-9.3.2.1** “Proyectos Específicos Registrados”, **PCyC-PI-9.3.2.1.1** “Proyectos Específicos Dictaminados por la Alcaldía (Viabiles)”, **PCyC-PI-9.3.2.1.2** “Proyectos Específicos Dictaminados por la Alcaldía (No viabiles)”, **PCyC-PI-9.3.2.4** “Escritos de reconsideración de un proyecto dictaminado como no viable, (con el respectivo proyecto específico registrado)”, **PCyC-PI-9.3.2.5** “Foros Informativos (calendario y actas)”, **PCyC-PI-9.3.4.1** “Actas de renovación de mesa del Consejo Ciudadano”, **PCyC-PI-9.3.4.2** “Constancias de designación”, **PCyC-PI-9.4.2** “Listas de asistencia y acuse de recibo de materiales”, **PCyC-PI-9.5.1.5** “Credencialización”, y

**PCyC-PI-9.5.1.8** “Informe de resultados de la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”. -

**11.** En consecuencia de lo antes señalado, se concentró un total de **484** (cuatrocientas ochenta y cuatro) cajas con la documentación sujeta a baja definitiva, en las instalaciones del Archivo General y de Concentración, ubicado en la calle Manuel M. Flores, número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Código Postal 13300, Tláhuac, Ciudad de México; cuya documentación fue descrita por las áreas generadoras en los Inventarios de Baja Documental que fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD para el trámite correspondiente, conforme al Manual de Archivos. Los inventarios mencionados forman parte integral del presente Dictamen (Anexos 1 y 2). - - - - -

**12.** La documentación entregada por las áreas y órganos desconcentrados, descrita en los inventarios que forman parte integral del presente Dictamen, corresponde a las series documentales que se integran en el Catálogo y que se relacionan en el Anexo 3. - - - - -

**13.** En la Primera Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el 11 de junio del año en curso, se presentó el proyecto de Dictamen, para su posterior aprobación. - - - - -

**- - - - - C O N S I D E R A N D O S - - - - -**

**I.** De acuerdo con los artículos 4, fracciones XII y XXIV; 25; 26, fracción V; y 33, fracción V de la Ley de Archivos; 2, fracción VI; y 24 del Reglamento del Sistema de Archivos; y 6, fracción X del Reglamento del COTECIAD, el Instituto Electoral, a través del COTECIAD, inició el proceso de eliminación razonada y sistemática de la documentación institucional señalada en el Resultado 8, con elaboración y presentación del proyecto de Dictamen, previo el análisis de cada uno de los inventarios de baja documental presentados por las áreas responsables de la documentación objeto del presente Dictamen. - - - - -

**II.** El artículo 6, fracción XV, del Reglamento del COTECIAD, faculta al Comité para emitir el Dictamen de Valoración Documental para el proceso de Baja Documental, así como los demás documentos oficiales requeridos, con base en la normativa aplicable. - - - - -

**III.** El COTECIAD, como grupo interdisciplinario desarrolló las actividades de valoración en términos de los artículos 60 de la Ley de Archivos; y 24 del Reglamento del Sistema de Archivos; y de acuerdo con las políticas de vigencia y el Procedimiento de Baja Documental (SE-OAIPyPDP-05-2017) que establece el Manual de Archivos; consistentes en la verificación del desahogo del Procedimiento de Baja Definitiva determinado en el Manual de Archivos; el análisis de los Inventarios de Baja Documental entregados por las áreas centrales y órganos desconcentrados; y la revisión de las vigencias y técnica de selección establecidas en el Catálogo. -----

**IV.** Los artículos 2, inciso C), fracción VI; 24; y 36 del Reglamento del Sistema, establecen la necesidad de elaborar los Inventarios de Baja Documental, los cuales constituyen instrumentos archivísticos en los que se describen las series del fondo documental, correspondientes a cada una de las áreas vinculadas, que han de destruirse por haber cumplido su ciclo de vida y no poseer valores primarios (administrativos, legales o fiscales) ni secundarios (evidenciales, testimoniales o informativos). -----

**V.** Los Inventarios de Baja Documental presentados por las áreas generadoras fueron analizados por las personas integrantes del COTECIAD, con ello, se confirmó que la documentación relacionada concuerda con las series documentales descritas en el Catálogo; que sus vigencias han caducado; y que, de acuerdo con la técnica selectiva, la documentación queda sujeta al procedimiento de la Baja Definitiva por carecer de valores primarios ni secundarios que motiven su conservación permanente como documentación histórica. -----

**VI.** El COTECIAD verificó, mediante los inventarios de baja documental elaborados por las áreas responsables de la documentación sujeta a baja definitiva, el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento establecido en el Manual de Archivos, para la baja definitiva de la documentación sujeta al presente Dictamen. De acuerdo con el resultado de la depuración documental, se ejecutaron las acciones siguientes: -----

- a) Identificación física de la documentación, cuyas vigencias han concluido, de acuerdo con el Catálogo -----  
-
- b) Selección técnica de la documentación con base en el Catálogo; es decir, separación de la documentación sujeta a baja definitiva de aquella que deberá conservarse definitivamente en el Archivo Histórico; -----  
-
- c) Preparación de la documentación para Baja Definitiva; es decir, desintegración de expedientes (desprendimiento de grapas, postes de aluminio o cualquier material diferente al papel), incorporación del papel en cajas de cartón y rotulación de las mismas; -----  
-
- d) Presentación de los Inventarios de Baja Documental, elaborados por las áreas responsables de la documentación, con el visto bueno del titular de la OAIPyPDP, en su calidad de Administrador de los Archivos del IECM, y -----
- e) Elaboración del proyecto del Dictamen, acorde con la documentación entregada y descrita en los Inventarios de Baja Documental, tanto de las áreas centrales como de los órganos desconcentrados-----

**VII.** De acuerdo con los Inventarios de Baja Documental presentados por cada una de las áreas responsables de la documentación objeto del presente Dictamen, y que ahora forman parte integral del Dictamen, el total de cajas con la documentación sujeta a baja definitiva asciende a la cantidad de **484** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO). ---  
-----

Con base en los razonamientos y fundamentos legales expuestos, el COTECIAD, emite el siguiente: -----  
-

----- **D I C T A M E N** -----

**ÚNICO.-** Es procedente la Baja Definitiva de la documentación depositada en **484** (CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO) **cajas**, correspondientes a las áreas generadoras que a continuación se detallan: -----

**Dictamen de Baja Definitiva de la  
Documentación Institucional (1999-2016)**

Áreas centrales	Años	Cajas
Entonces Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar	2014-2016	1
Secretaría Ejecutiva	2006	19
Secretaría Administrativa (SA)	2015	2
SA-Dirección de Planeación y Recursos Financieros	2015-2016	1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	2013-2016	4
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB)	2010-2016	12
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	1999-2014	178
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	2013-2014	1
<b>TOTAL DE CAJAS</b>		<b>218</b>

Órganos Desconcentrados (O.D.)								
O. D.	Antes	Años	Cajas	O. D.	Antes	Años	Cajas	
1		2015	3	17		2014-2015	3	
2	II	2010-2011	2	20		2001-2004, 2010-2016	7	
	VII	2010-2011, 2013-2015	26		XXI	2013-2014	4	
	II y VII	2015	2		XX	2015	3	
3		2014-2015	3	21	XXII	2011-2013	5	
4	IV	2013-2015	3		XXII	2013	1	
					XXI y XXII	2014	2	
					XXI	2015	6	
5	V	2013-2015	5	22	XIX	2011	1	
6		2009-2015	21				2012-2013	11
							2014-2015	3
7	XXXIV	2014-2015	6		XXII	2014-2015	5	
					XXIII	2011	1	
8		2013-2015	3		XIX y XXIII	2013	1	
9		2013-2015	11	XXII	2014			
10		2013-2015	6	23	XXIII	2014-2015	2	
		2014-2015	5		XXV	2015	1	
11	XI		5	24		2013-2015	7	
	XII	2012-2013	4	25	XXXVI y XXXIX	2007, 2009,	20	

**Dictamen de Baja Definitiva de la  
Documentación Institucional (1999-2016)**

						2012-2015	
	XIV	2014-2015	3	<b>26</b>	XXVII	2008-2009, 2011-2015	14
	XV	2003, 2006, 2010 y 2013	4	<b>27</b>		2013-2015	11
				<b>28</b>		2013-2015	6
<b>12</b>		2014-2015	4	<b>29</b>		2010-2015	6
<b>13</b>		2013-2015	3	<b>30</b>		2010, 2012-2015	5
	IX	2013-2015	2	<b>31</b>	XXXII	2014-2015	1
<b>14</b>	XXXVII	2013-2015	1	<b>32</b>	XXXI	2010-2015	1
<b>15</b>		2013-2015	7	<b>33</b>		2014	1
<b>16</b>	XL	2010-2015	11			2014-2015	3
<b>TOTAL</b>			<b>135</b>	<b>TOTAL</b>			<b>131</b>
<b>TOTAL DE CAJAS</b>							<b>266</b>

Así lo dictaminó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, firmando al margen y al calce para su legal constancia.

-----

**Presidente**

**Secretaria Técnica**

**ANEXO 1  
(Inventarios de Baja Documental)**

<b>Áreas centrales</b>	<b>Años</b>	<b>Página</b>
Entonces Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar	<b>2014-2016</b>	
Secretaría Ejecutiva	<b>2006</b>	
Secretaría Administrativa (SA)	<b>2015</b>	
SA-Dirección de Planeación y Recursos Financieros	<b>2015-2016</b>	

**Dictamen de Baja Definitiva de la  
Documentación Institucional (1999-2016)**

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	<b>2013-2016</b>	
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAUD)	<b>2010-2016</b>	
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD)	<b>1999-2014</b>	
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCsyD)	<b>2013-2014</b>	

## ANEXO 2 (Inventarios de Baja Documental)

Órganos Desconcentrados		Años	Página
Núm.	Antes		
1		2015	
2	II	2010-2011 y 2015	
	VII	2010-2011, 2013-2015	
3		2014-2015	
4	IV	2013-2015	
5	V	2013-2015	
6		2009-2015	
7	XXXIV	2014-2015	
8		2013-2015	
9		2013-2015	
10		2013-2015	
11	XI	2014-2015	
	XII	2012-2013	
	XIV	2014-2015	
	XV	2003, 2006, 2010 y 2013	
12		2014-2015	
13		2013-2015	
	IX	2013-2015	
14	XXXVII	2013-2015	
15		2013-2015	
16	XL	2010-2015	
17		2014-2015	
18		2001-2004, 2010-2016	
20	XXI	2013-2014	
	XX	2015	
21	XXI	2014-2015	
	XXII	2011-2014	
22	XIX	2011-2015	
	XXII	2014-2015	
	XXIII	2011 y 2013	
23	XXIII	2014-2015	
	XXV	2015	
24		2013-2015	
25	XXXVI y XXXIX	2007, 2009, 2012-2015	
26	XXVII	2008-2009, 2011-2015	
27		2013-2015	
28		2013-2015	
29		2010-2015	
30		2010, 2012-2015	
31	XXXII	2014-2015	
32	XXXI	2010-2015	
33		2014-2015	

## **ANEXO 3**

# **RELACIÓN DE LAS SERIES CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A BAJA DOCUMENTAL, TANTO DE LAS ÁREAS CENTRALES COMO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**